



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ejecutivo N° 1100140030022020-00717

1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 163 del C.G.P., se dispone la reanudación del proceso.
2. En consecuencia, se requiere al demandante, a fin de que en un término no mayor a cinco (05) días, se sirva informar si el demandado cumplió con el pago de la obligación que aquí se ejecuta.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 06 hoy 20 de febrero de 2023, a las 8:00 A.M.</p>  <p>CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario</p> |
|---|